Resolución Jefatural No. 128 -2019-AGN/J

Lima, 27 JUN. 2019

VISTO: El Oficio Nº 073-2019-AGN/SG-OA, y el Informe Nº 051-2019-AGN/SG-OA, de fechas 13 y 25 de junio de 2019, de la Oficina de Administración, respectivamente; sobre representante del Archivo General de la Nación para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura en concordancia con lo prescrito en la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, se establece que el Archivo General de la Nación es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura, que se encarga de conducir el Sistema Nacional de Archivos en su condición de órgano rector y central;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, señala que: *"La Jefatura del Archivo General de la Nación es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un jefe o jefa institucional, quien ejerce la titularidad de la entidad y del pliego presupuestal. Es responsable de dirigir y representar a la entidad"*;

Que, el literal m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2018-MC, establece que el Archivo General de la Nación tiene entre sus funciones: *"Expedir resoluciones jefaturales, dentro del ámbito de su competencia*". Asimismo, el literal n) del mismo dispositivo legal lo faculta a: *"Otorgar los poderes y delegar parte de sus funciones asignadas (...)"*;

Que, la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales regula la firma digital otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga, estableciendo los lineamientos generales respecto a la prestación de servicios de certificación digital;

Que, la Resolución Jefatural Nº 156-2017-JNAC/RENIEC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para personas jurídicas establece que se debe suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital;

Que, el Archivo General de la Nación representado por el señor Alberto Gonzalo Zambrano Gastiaburu, con fecha 30 de enero de 2018, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación Digital Certificado Clase III – Persona jurídica, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Reniec;

Que, el inciso b) del artículo 12 y el segundo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, señala que tratándose de personas jurídicas, la solicitud del certificado digital y el registro o verificación de su identidad deben realizarse a través de un representante debidamente acreditado mediante instrumento público o norma legal respectiva;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firma y Certificados Digitales establece las obligaciones que deberá asumir el titular del certificado digital;

Que, mediante Oficio N° 073-2019-AGN/SG-OA, de fecha 13 de junio de 2019, la Oficina de Administración comunicó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) la actualización del representante del Archivo General de la Nación para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales;

Que, mediante Informe N° 051-2019-AGN/SG-OA, de fecha 25 de junio de 2019, la Oficina de Administración señala que la Gerencia de Registros de Certificación Digital del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC),mediante correo electrónico comunicó que: *"según el ROF de su institución, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Oficina de Administración no tendría competencia para gestionar la plataforma en la gestión y emisión de certificados digitales en virtud del contrato de certificación digital suscrito con el RENIEC; por lo que faltaría una resolución que indique expresamente esto último"*;

Que, en ese entender, la Oficina de Administración solicita la emisión de la resolución que exprese su competencia como representante del Archivo General de la Nación para gestionar la plataforma en la gestión y emisión de Certificados Digitales;

Que, en consecuencia, resulta necesario delegar en el Jefe de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación la representación ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP), para la gestión de emisión y cancelación de los Certificados Digitales de suscriptores a nombre del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General (e);

De conformidad con la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales; Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 128

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación la representación ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) - Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano (EREP) para la gestión de emisión y cancelación de los Certificados Digitales de suscriptores a nombre del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Disponer que Oficina de Administración del Archivo General de la Nación cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Artículo 3.- Encargar que la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación notifique la presente Resolución Jefatural al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC).

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
C. Peralta F.
SG

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
C. Verástegui P.
OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional